



CSJBOA21-69

Cartagena, abril 13, 2021

Señores

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLANUEVA**  
E.S.D.

Asunto: "Procesos a remitir para calificación  
factor calidad - 2019"

Respetado doctor(a):

Con relación al asunto de la referencia, esta seccional en aplicación de lo descrito en el artículo 29 del Acuerdo PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016 y en razón a que no cuenta con el número mínimo de formularios requeridos para la integración total de su calificación del factor calidad del periodo 2019, se le solicita que remita en el término de 5 días<sup>1</sup>, los siguientes procesos o actuaciones seleccionadas del listado remitido por el funcionario, de conformidad con la Circular CSJBOC20-95, con el fin de que estos sean evaluadas por parte del superior funcional:

ORDEN	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
<b>PRIMER SEMESTRE</b>						
1	2018 - 103	FIJACION CUOTA *	DE LEIDIS JIMENEZ PEREZ	JORGE ALPISST PALACIO	CONCILIACION	21/02/2019
2	2018 - 035	EJECUTIVO SINGULAR	WILFRIDO MARTINEZ OROZCO	JAIME DIAZ NAVARRO	TRANSACCION	22/04/2019
3	2019 - 030	ACCION TUTELA	DE YOLANDA MONTERO PALACIO	MUTUAL SERVIDOR E. P. S.	SENTENCIA	5/04/2019
4	2019 - 019	ACCION TUTELA	DE ARACELYS SALCEDO VIVANCO	CAPITAL SALUD E. P. S.	SENTENCIA	4/03/2019
5	2018 - 050	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MANUEL ROMERO VILLAREAL	SEGUIR ADELANTE EJECUCION	1/03/2019
6	2018 - 125	FIJACION CUOTA*	DE MARLEN CABEZA TORRES	JOSE AVENDAÑO MEJIA	CONCILIACION	29/03/2019
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>						

<sup>1</sup> Consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID19, se amplía el término de 3 a 5 días para la remisión de procesos.

7	2018 - 121	EXONERACION DE CUOTA*	GUSTAVO MARRUGO PERALTA	ELOISA MARRUGO MARTINEZ y OTROS	SENTENCIA	29/07/2019
8	2017 - 102	EJECUTIVO SINGULAR	RUBY ROMERO ORTIZ	GUIDO MENDOZA SALCEDO	PAGO TOTAL	16/12/2019
9	2014 - 014	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ENRIQUE MERCADO SABALZA	PAGO TOTAL	2/12/2019
10	2018 - 037	EJECUTIVO SINGULAR	WILFRIDO MARTINEZ OROZCO	MANUEL CALDERON GARCIA	DESISTIMIENTO TACITO	20/11/2019
11	2019 - 013	EJECUTIVO ALIMENTOS	YURIS PARRA CASTILLA	FRANCISCO CUADRO VASQUEZ	CONCILIACION	30/07/2019
12	2018 - 080	EJECUTIVO SINGULAR	MARELVIS HERNANDEZ VALIENTE	NELSON MONTERO JARAMILLO	CONCILIACION	19/11/2019

**Despacho calificador que recibirá los procesos: Juzgado 8° Civil del Circuito de Cartagena (\* Procesos de familia serán remitidos al Juzgado 5° de Familia del Circuito de Cartagena)**

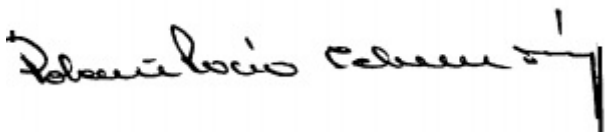
Para el efecto y en razón a las restricciones vigentes como consecuencia de la emergencia sanitaria, muy respetuosamente, se sugiere que haga uso de las herramientas virtuales como One Drive para la remisión de los procesos.

Se aprovecha la oportunidad, para reiterar al funcionario calificador, que la calificación del factor calidad "...comprenderá un mínimo de doce (12) providencias durante todo el período, así: dos (2) autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso y cuatro (4) providencias entre sentencias y autos interlocutorios que le ponen fin al proceso, por cada semestre; equivalentes a cuatro de la especialidad y una tutela ..."2. Una vez, se realice y apruebe la calificación, deberá remitirse inmediatamente al Consejo Seccional al correo [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para el efecto, se remite el link en el que puede descargar los formularios de calidad.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bolivar/256>

Cordialmente,



<sup>2</sup> Art. 29 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016. CSJ  
Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia

Hoja No. 3 Oficio CSJBOA21-69

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Vicepresidenta

C.C. Juzgado 8° Civil del Circuito de Cartagena y Juzgado 5° de Familia del Circuito de Cartagena.

M.P. KCS/KUM

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia